

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190082500

Teniendo en cuenta que el Dr. MIGUEL ENRIQUE MORALES LÓPEZ, está demostrando que pertenece a la Defensoría del Pueblo en donde afirma tener a cargo más de 50 procesos, lo cual es de público conocimiento, se dispone:

*Relevarlo de la designación realizada en providencia de fecha 22 de Octubre de 2020, para ejercer el cargo de curador Ad-Litem dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.***

*En su lugar se designa al Dr. RAÚL FRANCISCO ACEVEDO WILCHES, como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de los causantes YAQUELIN FLÓREZ RUEDA y ÁLVARO CANO FLÓREZ. **Comuníquese la designación, a través del correo raulfacevedo@yahoo.com***

*Indíquese en la respectiva comunicación, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá manifestar de inmediato la aceptación al cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

La aceptación del cargo deberá ser comunicada, a través del correo institucional del juzgado (flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 036

HOY: 03 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA